RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Lote 1: Provincias del Atlántico

EXPEDIENTE: CONTR 2019 149925
TIPO DE CONTRATO: SUMINISTROS
EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN:SUMINISTRO DE ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA EL MANTENIMIENTO PROGRAMADO DE LOS SERVICIOS DE MÁQUINAS DE LAS EMBARCACIONES DE INSPECCIÓN PESQUERA DE LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS (41.745,00 €)
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:SESENTA Y NUEVE MIL EUROS (69.000,00 €)
ÓRGANO GESTOR PROPONENTE: SUBDIRECCIÓN DE CONTROL E INSPECCIÓN AGROALIMENTARIA

En la tramitación del citado expediente de contratación, se han puesto de manifiesto lo siguientes,

HECHOS

PRIMERO.- Comprobada la existencia de crédito suficiente con cargo a la aplicación presupuestaria 1339010000.G/71X/22109/00.01 el expediente administrativo tramitado fue aprobado por el Órgano de Contratación con fecha 18 de julio de 2019.

SEGUNDO.- De acuerdo con la certificación relacionada extendida por la unidad responsable del Registro General de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, de fecha 14/08/2019, hasta las 14:00 del día 13/08/2019, las empresas que han presentado oferta para la licitación de referencia son las siguientes:

- APR RECAMBIOS SANLÚCAR, SLU
- BAYPORT GLOBAL SIPPLIES, S.A.

TERCERO.- Con fecha 20 de agosto de 2019, se celebra la primera mesa de contratación en el expediente de referencia "CONTR 2019 149925", en la que se procede a la apertura del sobre único de "Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante aplicación de fórmulas",realizándose en primer lugar la lectura púbica de la oferta económica y demás documentación correspondiente a los criterios de adjudicación, con el resultado siguiente:

Lote 1: Provincias del Atlántico

Empresas licitadoras	Oferta económica en euros(iva excluido)	Mejora
APR RECAMBIOS SANLÚCAR, SLU	14.350 ,00 €	Mejora 15 días
BAYPORT GLOBAL SUPPLIES, S.A.	17.000,00 €	Mejora 15 días

Lote 2: Provincias del Mediterráneo

Empresas licitadoras	Oferta económica en euros(iva excluido)	Mejora
APR RECAMBIOS SANLÚCAR, SLU	13.650,00 €	Mejora 15 días
BAYPORT GLOBAL SUPPLIES, S.A.	16.500,00 €	Mejora 15 días

C/ Bergantín, 39. 41012 Sevilla
Tel.: 955 059 700. Fax: 955 059 710

A continuación, y tras dar por concluido el acto público, la mesa de contratación procede a la comprobación del resto de documentación contenida en el sobre, las declaraciones responsables. Del examen de la documentación presentada por las empresas licitadoras, se comprueba que es toda correcta, por tanto, la mesa acuerda la admisión de las dos empresas licitadoras.

Realizados los cálculos oportunos, de acuerdo con los parámetros objetivos establecidos en el Anexo VIII del PCAP, se comprueba que ninguna de las ofertas ha de ser considerada anormalmente baja, por lo que la mesa realiza el cálculo de las valoraciones totales resultantes de la aplicación de los criterios de adjudicación de las empresas licitadoras, con el siguiente resultado:

LOTE 1

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN SIN I.V.A.:	**17.500,00.- €**				
LICITADOR	**OFERTA ECONÓMICA (MÁXIMO 95 PUNTOS)**	**TOTAL PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA**	**MEJORA PLAZO EJECUCIÓN (MÁXIMO 5 PUNTOS)**	**TOTAL PUNTUACIÓN MEJORA**	**PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS ADJUDICACIÓN**
APR RECAMBIOS SANLÚCAR, SLU	14.350,00	95,00	Mejora 15 días	5,00	**100,00**
BAYPORT GLOBAL SIPPLIES, S.A.	17.000,00	80,19	Mejora 15 días	5,00	85,19

LOTE 2

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN SIN I.V.A.:	**17.000,00.- €**				
LICITADOR	**OFERTA ECONÓMICA (MÁXIMO 95 PUNTOS)**	**TOTAL PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA**	**MEJORA PLAZO EJECUCIÓN (MÁXIMO 5 PUNTOS)**	**TOTAL PUNTUACIÓN MEJORA**	**PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS ADJUDICACIÓN**
APR RECAMBIOS SANLÚCAR, SLU	13.650,00	95,00	Mejora 15 días	5,00	**100,00**
BAYPORT GLOBAL SIPPLIES, S.A.	16.500,00	78,59	Mejora 15 días	5,00	83,59

De acuerdo con lo expuesto, la oferta con mejor relación calidad precio para los dos lotes es la de la empresa APR RECAMBIOS SANLÚCAR, SLU, por lo que la mesa contratación acuerda proponer la adjudicación de ambos lotes a la misma y requerirle la documentación previa a la adjudicación conforme a lo establecido en la cláusula 10.5. del PCAP que rigen el presente contrato.

CUARTO.-Con fecha 5 de septiembre de 2019 se reúne la mesa de contratación para la comprobación de la documentación previa a la adjudicación.

Transcurrido el plazo de 7 días hábiles concedidos a la empresa citada, y tras solicitar informe al registro auxiliar de la Agencia se ha comprobado que la empresa APR RECAMBIOS SANLÚCAR, SLU no ha presentado ninguna documentación relativa a la adjudicación del expediente de contratación.

Por lo anterior, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la mesa acuerda proponer la EXCLUSIÓN del procedimiento a la empresa licitadora APR RECAMBIOS SANLÚCAR, SLU por no presentar la documentación solicitada.

A continuación, la mesa acuerda solicitar la misma documentación para la adjudicación de los lotes 1 y 2 a la licitadora siguiente por orden de puntuación, en este caso, la empresa BAYPORT GLOBAL SUPPLIES, S.A., según la puntuación obtenida conforme a los cuadros adjuntos:

Lote 1: Provincias del Atlántico

Empresas licitadoras	**Oferta económica en euros(iva excluido)**	**Mejora**	**Puntuación oferta económica**	**Puntuación mejora**	**Puntuación total**
APR RECAMBIOS SANLÚCAR, SLU	14.350 ,00 €	Mejora 15 días	95	5	0 (Excluida)
BAYPORT GLOBAL SUPPLIES, S.A.	17.000,00 €	Mejora 15 días	80,19	5	85,19

Lote 2: Provincias del Mediterráneo

Empresas licitadoras	**Oferta económica en euros(iva excluido)**	**Mejora**	**Puntuación oferta económica**	**Puntuación mejora**	**Puntuación total**
APR RECAMBIOS SANLÚCAR, SLU	13.650,00 €	Mejora 15 días	95	5	0 (Excluida)
BAYPORT GLOBAL SUPPLIES, S.A.	16.500,00 €	Mejora 15 días	78,59	5	83,59

Conforme establece el apartado 10.7.1 del PCAP, la documentación requerida deberá aportarse en original o mediante copias que tengan carácter de auténticas o autenticadas conforme a la legislación vigente (artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos).

QUINTO.- Con fecha 19 de septiembre de 2019, se reúne la mesa de contratación para la comprobación de la documentación previa a la adjudicación. La empresa BAYPORT GLOBAL SUPPLIES, S.A. presentó la documentación requerida en el Registro Auxiliar de Agapa con fecha 16 de septiembre de 2019, examinada la misma, la mesa acuerda solicitar subsanar la documentación presentada, tal y como se detalla a continuación:

- Falta aportar una copia compulsada notarialmente o administrativamente, ante la Dirección General de la Policia, del Documento Nacional de Identidad de Juan José Galindo Miralles, la compulsa aportada ha sido realizada por la Intendencia de San Fernando, no siendo válida.

SEXTO.- Con fecha 20 de septiembre de 2019, la empresa BAYPORT GLOBAL SUPPLIES, S.A. presenta en el Registro Auxiliar de la Agencia, la documentación de subsanación requerida.

SÉPTIMO.-Con fecha 24 de septiembre de 2019, se reúne la mesa de contratación para la comprobación de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación presentada por la empresa, estimándose correcta. Por lo tanto, habiendo la empresa BAYPORT GLOBAL SUPPLIES, S.A. acreditado que cumple con los requisitos de solvencia económica, técnica, personalidad, capacidad, representación y demás

requisitos exigidos en el PCAP de esta licitación, la mesa acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del presente contrato a la citada empresa.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.5 del PCAP Documentación previa a la adjudicación "*la Mesa de contratación requerirá, en la forma prevista en la cláusula 7.2 del presente Pliego, a la persona licitadora a cuyo favor propuso la adjudicación para que, en el plazo de los siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, presente la documentación prevista en las letras siguientes..."* y tras enumerar los documentos a aportar se indica que *"...Si la persona licitadora no presenta la documentación, la Mesa de contratación procederá a su exclusión del procedimiento de adjudicación.*

Si la persona licitadora presenta la documentación y la Mesa de contratación observase defectos u omisiones subsanables en la misma, lo notificará de acuerdo con lo establecido en la cláusula 7.2 del presente pliego y lo comunicará a través del perfil de contratante del órgano de contratación, a la persona licitadora concediéndole un plazo de tres días naturales para que los corrija o subsane. Si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, será excluida del procedimiento de adjudicación.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que la persona licitadora ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.2 del citado texto.

En el supuesto señalado en el párrafo anterior, se procederá a solicitar la misma documentación a la licitadora siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas, y así se procederá sucesivamente hasta que se presente correctamente la documentación exigida".

SEGUNDO.-De acuerdo con el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la empresa propuesta para la adjudicación, ha acreditado en plazo el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social y constituido la garantía en la caja de depósitos, habiendo acreditado los requisitos de capacidad y solvencia.

TERCERO.- El artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, establece que: *"El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación. En los procedimientos negociados, de diálogo competitivo y de asociación para la innovación, la adjudicación concretará y fijará los términos definitivos del contrato".*

CUARTO.- El artículo 151 de la citada Ley, determina que la resolución de adjudicación deberá ser motivada, notificada a la persona candidata o licitadora y publicada en el perfil del contratante en el plazo de 15 días. Tanto la notificación como la publicidad deberán contener la información necesaria que permita a las personas interesadas en el procedimiento de adjudicación, interponer recurso suficientemente fundado.

QUINTO.- El apartado 3 del artículo 151, establece que, en la notificación se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato, conforme al apartado 3 del artículo 153 de la Ley. Tal artículo determina lo siguiente:

En los restantes casos (aquellos contratos no susceptibles de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44) , la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.

De acuerdo con todo lo anterior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, y en uso de las facultades que me confiere el artículo el artículo 16. 1. K de los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, aprobados mediante el Decreto 99/2011, de 19 de abril, como Director Gerente nombrado por Decreto 282/2019, de 12 de febrero (BOJA EXTRAORDINARIO núm. 3, de 14 de febrero)

RESUELVO

PRIMERO.- EXCLUIR de la presente licitación a la empresa APR RECAMBIOS SANLÚCAR, SLU, por no aportar la documentación previa a la adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el antecedente de hecho cuarto y el fundamento de derecho primero.

SEGUNDO.- ADJUDICAR el presente contrato a la empresa BAYPORT GLOBAL SUPPLIES, S.A. por los importes siguientes:
Lote 1 : Provincias del Atlántico : 17.000,00 €, más el IVA legalmente aplicable.

TERCERO.- NOTIFICAR a las personas candidatas o licitadoras y PUBLICAR en el perfil del contratante la presente resolución.

CUARTO.- Proceder a la FORMALIZACIÓN del contrato, que deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la misma, recurso de reposición ante este órgano o interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DE
GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA
Raúl Jiménez Jiménez